

MINUTA LEY DE PRESUPUESTOS 2027 MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARTIDA 15

I. ANÁLISIS GENERAL

El Presupuesto nacional del 2027 asciende a 105 billones de pesos, un incremento de **1,6 billones (+1,5%)** respecto al 2026. El presupuesto del Ministerio del Trabajo asciende a **16,9 billones de pesos para el 2027**, un incremento de 232.000 millones (+1,4%) respecto al 2026, lo que corresponde a un **16% del presupuesto total¹**. El 94% del presupuesto del Ministerio del Trabajo corresponde a leyes permanentes, y un 40% del presupuesto se dedica a pagar la PGU.

Se **recortan 208.000 millones de pesos** de beneficios del sistema previsional antiguo (IPS y Reforma 2008) para reasignarse **212.000 millones de pesos** a la PGU y rebajas en cotizaciones de salud, un cambio esperable tras la reforma del 2025. El Subsidio Unificado al Empleo (SUE) absorbe el presupuesto de subsidios previos, siguiendo lo programado por la ley. El presupuesto de los programas de empleo incrementa en **129%**, con 160.000 millones de pesos adicionales, un aumento histórico (el mayor desde 2022), una clara señal proempleo para financiar el plan Chile Despega el 2027. La tramitación del Presupuesto 2027 contiene importantes señales de reforma al empleo público.

II. CAMBIOS RELEVANTES POR PROGRAMA

Capítulo 1:

El presupuesto destinado al pago de la PGU aumenta en 140 billones de pesos, un aumento del 2,1% coherente con la reforma previsional aprobada el 2025.

Capítulo 2:

El presupuesto del Pilar Solidario de la Reforma Previsional 2008 disminuye en 87,85 billones de pesos, una caída de 6% de la cual se reasignan recursos a la PGU.

Capítulo 3:

El presupuesto de Otros Beneficios de la Reforma Previsional 2008 aumentan en 28.550 millones de pesos, influidas por la absorción de 6.726 millones de pesos del Subsidio Previsional a los Trabajadores Jóvenes en el SUE, y por aumentos en los Subsidios de

¹ Solo por detrás de Educación (16,3%) y Salud (17,3%).

Discapacidad Mental (11.000 millones de pesos) y en la Bonificación por Hijo (20.695 millones de pesos).

Capítulo 4.1:

El presupuesto de los beneficios del antiguo sistema del IPS se reduce en 117.000 millones de pesos, una reducción de 3,9% que se reasigna a la PGU.

Capítulo 4.2:

El presupuesto de los beneficios del antiguo sistema de CAPREDENA se reduce en 19.174 millones de pesos, influidas por un aumento en las jubilaciones, pensiones y montepíos pagados (de 11.000 millones de pesos), y por una disminución del Bono de Reconocimiento (de 26.640 millones de pesos).

Capítulo 4.3:

El presupuesto de los beneficios del antiguo sistema de DIPRECA aumenta en 17.500 millones de pesos, un aumento de 1% influenciado por un aumento en las jubilaciones, pensiones y montepíos pagados (de 22.316 millones de pesos).

Capítulo 4.4:

El presupuesto del Fondo Medicina Curativa disminuye en 1.476 millones de pesos, una disminución del 7% influenciada por recortes en las Transferencias Fondos de Salud FF.AA., Préstamos y Adquisición de Activos Financieros (por un total de 3.350 millones de pesos) y un aumento menor las Prestaciones de Salud (por 1.874 millones de pesos).

Capítulo 5:

El presupuesto de Otros Beneficios de Seguridad Social aumenta en 55.720 millones de pesos, un aumento de 5,3% influenciado principalmente por el gran aumento de la Exención a la Cotización para Salud (de 71.520 millones de pesos) cubriendo 2.345.000 beneficiarios.

Capítulo 6:

El presupuesto de Ley de Accidentes del Trabajo (ISL) aumenta en 1.351 millones de pesos, un aumento de 0,4% influenciado por una reasignación de recursos desde el Subsidio de Accidentes del Trabajo y (por 5.900 millones de pesos) hacia la Adquisición de Activos Financieros y Otros Gastos Bajo la Línea (por 6.455 millones de pesos).

Capítulo 7:

El presupuesto de Capacitación disminuye en 507 millones de pesos, una caída de 0,7% sin mayor relevancia.

Capítulo 8:

El presupuesto de Fiscalización disminuye en 2.103 millones de pesos con recortes en todas las áreas,

lo cual contrasta con años previos.

Capítulo 9:

El presupuesto para Programas de Empleo aumenta en 160.000 millones de pesos, un incremento de 129% que, siendo el mayor desde el 2022, refleja elocuentemente el compromiso del Gobierno de financiar el Plan Chile Despega y reactivar el mercado laboral. Además, contrasta con los recortes que el Presupuesto 2026 de Gabriel Boric hacía a estos programas.

Capítulo 9.1:

El presupuesto para programas Proempleo, un área permanente de la Subsecretaría que promueve la ejecución de obras que generen empleo, aumenta en 115.000 millones de pesos, un alza de 468% que es la mayor de toda su historia.

Capítulos 9.2, 9.3 y 9.4:

El presupuesto para el Subsidio al Empleo Joven y el Subsidio al Empleo de la mujer se recortan en 67.169 millones de pesos para ser absorbidos por el Subsidio Unificado al Empleo, el cual incrementa en 76.120 millones de pesos.

Capítulo 9.5:

El presupuesto para el Programa de Formación en el Puesto de Trabajo, administrado por SENCE para mejorar las calificaciones de trabajadores vulnerables, aumenta en 35.419 millones de pesos, un incremento de 592,7% que es el mayor de toda su historia.

Capítulo 10:

El presupuesto para Créditos Pignoratícios aumentan en 12.576 millones, un aumento de 20,8%.

Capítulo 11:

Gastos de Operación y Subsecretarías disminuyen en 316 millones de pesos, una caída de 1,5% sin mayor relevancia.

III. TOP 10 PROGRAMAS CON MAYOR VARIACIÓN DE PRESUPUESTO

Programa	Línea programática	Variación (millones de pesos)	Variación (%)
Programa de Formación en el Puesto de Trabajo	9.5	35.419	+592,7%
Proempleo	9.1	115.778	+468,3%
Prestaciones de Salud Fondo Medicina Curativa	4.4.1	1.874	+29,3%
Préstamos Pignoraticios	10.1	12.628	+28,6%
Protección Víctimas Femicidio	4.1.3	114	+21%
Bono de Reconocimiento CAPREDENA	4.2.2	-26.640	-51,6%
Bono de Reconocimiento IPS	4.1.4	-39.443	-55,5%
Subsidio al Empleo Joven	9.2	-26.056	-79,4%
Subsidio al Empleo a la Mujer	9.3	-41.113	-85,9%
Subsidio Previsional a los Trabajadores Jóvenes	3.2	-6.726	-100%

IV. SOBRE EMPLEO PÚBLICO

Aunque no está contenido en el Presupuesto del Ministerio específicamente, la tramitación del Presupuesto 2027 trae importantes señales de contener la expansión del empleo público y regularlo más apropiadamente.

- El artículo 11 del Mensaje Presidencial prohíbe a las jefaturas de los organismos y servicios públicos nombrar o contratar personal, en cualquier calidad jurídica, que excedan la dotación máxima. Esta restricción no existió en el Presupuesto 2026.
- El artículo 15 del Mensaje Presidencial reduce el límite máximo de traspasos de personal con honorarios a contrata a 1.500. El presupuesto 2026 fijaba este límite en 6.500, lo que representa una contracción de 77%.
- El Informe de Finanzas Públicas del Tercer Trimestre 2026 fijó la dotación máxima del personal (contrata+planta) del sector público para el 2027 en 402.701 personas. Esto es un aumento de 2,6%, el menor desde el 2022.
- En su conjunto, **estos esfuerzos se suman a la Comisión de Modernización del Empleo Público**, evidenciando una seria intención del Gobierno de reformar el empleo público antes del fin de su período.